



FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES			NO. DE CONTRATO: CP-TESH-E-054-2021		
DÍA	MES	AÑO				No. SESION DE COMITE/No. LICITACION: CAS-TESH-E-VII-2021		
27	08	2021	DATOS DEL PROVEEDOR					
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: MARÍA DE LOURDES JACOBA LÓPEZ GARCÍA								
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: LOGL54051827A			CURP: N/A			NACIONALIDAD: MEXICANA		
DOMICILIO FISCAL: ANDRÉS BENAVIDES 125, COL. CIPRÉS TOLUCA, C.P. 50120								
TELÉFONO: 7221147912			FAX:			CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL): lululopez180554@gmail.com		
NOMBRE DEL PROPIETARIO: MARÍA DE LOURDES J. LÓPEZ GARCÍA						INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD: PODER NOTARIAL		
DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN								
GIRO: 2491		DESCRIPCIÓN DEL GIRO: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN				TIPO DE GASTO: CORRIENTE		
No. REQUISICIÓN DE COMPRA: FO-TESH 52 N°		PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: ADJUDICACIÓN DIRECTA		LEGISLACIÓN: ESTATAL		ORIGEN DE LOS RECURSOS: ESTATAL		
ELEMENTOS BASICOS DE LA ADQUISICIÓN								
BIENES O SERVICIOS A SUMINISTRAR: SE DESCRIBE EN LAS BASES CORRESPONDIENTES ANEXO I.								
PLAZO DE ENTREGA: 10 DIAS NATURALES								
LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA: LIBRE A BORDO EN EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, UBICADO EN BARRIO EL RÍO SIN NÚMERO MAGDALENA CHICHICASPA, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52773; DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 17:00 HORAS.								
IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES INCLUYENDO IVA (NUMERO Y LETRA): \$13,157.90 (TRECE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 90/100 M.N.)								
FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA								
PLAZO DE PAGO: CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES Y A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE ANTE EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL TESH Y MISMA QUE AMPARE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, NO APLICARAN INTERESES Y NO SE OTORGAN ANTICIPOS.								
ANTICIPO: NO SE OTORGARAN ANTICIPOS								
AJUSTE DE PRECIOS: NO APLICA								
GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES (PLAZO): EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LAS GARANTÍAS ESTIPULADAS EN LA CARTA GARANTÍA, MISMAS QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE CONTRATO.								
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (TIPO E IMPORTE): LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ UNA VIGENCIA HASTA LA TOTAL EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DEL PROVEEDOR.								
GARANTÍA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS: GARANTÍA DE UN AÑO, CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, YA QUE EN CASO DE DEFECTO O VICIO OCULTO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A REPARARLO O EN SU CASO A SUSTITUIRLO POR OTRO NUEVO A SATISFACCIÓN DEL TESH.								
PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES (ATRASO, INCUMPLIMIENTO, RESCISIÓN): 1.- MARÍA DE LOURDES J. LÓPEZ GARCÍA, EN CASO DE QUE NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 167 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 2.- ATRASO: EN LA FECHA DE LA ENTREGA DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL TRES POR CIENTO DEL CONTRATO PEDIDO PENDIENTE DE ENTREGAR POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO, CUANDO INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO; 3.- CUANDO NO CUMPLA CON LA ENTREGA DEL BIEN EN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS, EL BIEN NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS. INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN Y LAS PENAS ESTIPULADAS ANTES SEÑALADAS EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO; 4.- EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS, INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL EL CONTRATO PEDIDO PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, CUANDO A MARÍA DE LOURDES J. LÓPEZ GARCÍA INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ADEMÁS ESTÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE SE DECRETE LA INCLUSIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL BOLETÍN DE EMPRESAS CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBJETADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDADES.								
VIGENCIA DEL CONTRATO: LA VIGENCIA DE DICHO CONTRATO CUBRE HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR AMBAS PARTES.								
ANEXOS DEL CONTRATO								
SE ADJUNTA AL PRESENTE CONTRATO ANEXO UNO: DESCRIPCIÓN DEL BIEN								
POR EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN						POR EL PROVEEDOR		
 LIC. ARMANDO ERNESTO HERRERA HERNÁNDEZ REPRESENTANTE LEGAL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN						 REPRESENTANTE LEGAL MARÍA DE LOURDES J. LÓPEZ GARCÍA		
						FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
		DÍA		MES		AÑO		
		30		08		2021		

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	NÚMERO DE CONTROL	
DÍA	MES	AÑO		CP-TESH-E-054-2021	
27	08	2021			
DESCRIPCIÓN					
DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
BOMBAS FUMIGACIÓN MARCA TRUPPER DE 5LT	8	PZA	\$ 397.36	\$ 3,178.88	
HILO PARA DESBROZADORA MARCA TRUPER	9	ROLLO	\$ 577.86	\$ 5,200.74	
SILICON TRANSPARENTE DE 30 ML TRUPER	20	PZA	\$ 148.17	\$ 2,963.40	
IMPORTE TOTAL				(IVA INCLUIDO)	
\$13,157.90 (TRECE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 90/100 M.N.)					
VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO					
POR LA CONTRATANTE			POR EL PROVEEDOR		
 LIC. ARMANDO ERNESTO HERRERA HERNÁNDEZ REPRESENTANTE LEGAL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN			 REPRESENTANTE LEGAL MARÍA DE LOURDES J. LÓPEZ GARCÍA		
		DÍA	MES	AÑO	
		30	08	2021	

Huixquilucan, Estado de México, a 27 de Agosto del 2021

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN
PRESENTE

CARTA GARANTÍA

En relación a la compra de:

MATERIAL	CANTIDAD	U.M.
BOMBAS FUMIGACIÓN MARCA TRUPPER DE 5LT	8	PZA
HILO PARA DESBROZADORA MARCA TRUPER	9	ROLLO
SILICON TRANSPARENTE DE 30 ML TRUPER	20	PZA

Cuenta con las características y condiciones contratadas y manifiesto como representante legal de MARÍA DE LOURDES J. LÓPEZ GARCÍA, que los bienes suministrados cuentan con una garantía de DOCE MESES contra defectos o vicios ocultos, y de no ser así me apegó a lo estipulado en las penas convencionales y sanciones tipificadas en el contrato CP-TESH-E-054-2021, lo anterior de acuerdo a las leyes y normas aplicables para el caso en concreto y de aplicación en el Estado de México.

Atentamente



REPRESENTANTE LEGAL
MARÍA DE LOURDES J. LÓPEZ GARCÍA.